

Julio 11 de 1880

7

Presupuesto

de gastos e ingresos que presenta el Diputado de la Comunidad de Herederos en cumplimiento del artº 18 del Reglamento vigente del 26 de febrero de 1870 para el año de 1880 al 1881

Gastos

Para pago de reditos del censo de Salamanca por el año 1880	1320
Para la asignación del guarda-censo hasta fin de junio de 1881	1825
Para la del secretario de la Comunidad por el mismo año fin de junio de 1881	600
Para pago de un guarda celador en Aguila, setiembre y octubre a '60	1104
Para la villa por contribucion o reparto de Estadística	

Ingresos

De las cuentas de la Comunidad hasta fin de junio de 1880 han resultado a favor de la Comunidad	1989	80
La villa tiene que pagar 1980 por la mitad del censo de Salamanca por los años 1878, 79 y 1880 a '60 cada año	1980	
	<u>3,969</u>	80

